



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2019, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 123/2018, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6.

Vista la certificación de la sentencia n.º 68/2019, dictada con fecha 27 de marzo de 2019, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 123/2018 interpuesto por AFA Formación Continua, SL, contra el acto administrativo presunto denegando solicitud de devolución de aval relativa al expediente E-2015-501293.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de AFA Formación Continua, SL contra la desestimación presunta de la solicitud en el expediente identificado por medio del código numérico E-2015-501293 y efectuada por medio de escrito cursado en fecha de 5 de octubre de 2017, anulando la misma únicamente en cuanto a los costes devengados a resultas del mantenimiento del aval bancario, debiendo la administración abonar a la recurrente la cantidad de 188,18 €, más los intereses legales.

Por lo que se refiere a la devolución del aval concurre pérdida sobrevenida del objeto.

Todo ello sin imposición de las costas devengadas a ninguna de las partes litigantes.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 22 de abril de 2019.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2019-04223.